ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/TBT/N/SLV/128 21 de abril de 2009

(09-1895)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro que notifica: <u>EL SALVADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

 Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Colonia Medica Avenida Dr. Emilio Álvarez y Pasaje Dr. Guillermo Rodriguez Pacas N° 51 San Salvador, El Salvador Centroamérica
- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): SA 31.05 (ICS: 65.080)
- **5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** NSO RTCA 65.05.54:09 Fertilizantes y Enmiendas, de Uso Agrícola. Requisitos para el Registro (19 páginas, en español).
- **6. Descripción del contenido:** Este reglamento tiene por objeto establecer los requisitos para otorgar el registro de fertilizantes y enmiendas, de uso agrícola. Este reglamento aplica al registro de fertilizantes y enmiendas, de uso agrícola, que sean fabricados, formulados, extraídos de fuentes naturales, envasados, re empacados o re envasados, importados, exportados, distribuidos y comercializados en los Estados Parte de la Región Centroamericana.
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Protección de la salud humana, animal, vegetal y del ambiente.
- 8. Documentos pertinentes:
 - a) Ley de Protección Fitosanitaria No. 7664, Costa Rica;
 - b) Decreto Ejecutivo No. 28429-MAG-MEIC, Costa Rica;
 - c) Decreto Ejecutivo No. 26503-MAG, Costa Rica;
 - d) Decreto Ejecutivo No. 27973-MAG, Costa Rica;
 - e) Decreto legislativo 315 Ley sobre control de pesticidas, fertilizantes y productos para uso agropecuario y su reglamento, El Salvador;

- f) Decreto legislativo 524 Ley de Sanidad Vegetal y Animal, El Salvador;
- g) Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94 y Decreto No. 344-2005, Honduras;
- h) Reglamento sobre el registro, uso y control de fertilizantes y materias primas, Decreto 002-94, Honduras;
- i) Ley 274 Ley Básica para la regulación y control de plaguicidas, sustancias toxicas, peligrosas y otras similares y su reglamento, Nicaragua;
- j) Acuerdo Ministerial MAGFOR No. 21-2001, Registro de materias simples de fertilizantes edáficos y granulares, Nicaragua;
- k) Ley de Sanidad Vegetal y Animal, Decreto 36-98 y su reglamento Acuerdo Gubernativo 745-99, Guatemala;
- l) Acuerdo Ministerial No. 1221-2004: Normas para el registro de personas individuales o jurídicas interesadas en realizar actividades vinculadas con insumos para uso agrícola y los requisitos para el registro de insumos para uso agrícola en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Guatemala.

9. Fecha propuesta de adopción: A la fecha de su publicación en el Diario

Oficial

Fecha propuesta de entrada en vigor: Seis meses posteriores a su publicación en

el Diario Oficial.

- **10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 60 días a partir de la fecha de notificación
- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador

El Salvador

Teléfono: (503) 2231 5788, Fax: (503) 2231 5789

Correo electrónico: ezelada@minec.gob.sv

o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Colonia Médica, Avenida Dr. Emilio Alvarez, pasaje Dr. Guillermo Rodríguez Pacas, #51

Teléfono: (503) 2226 2800 Fax: (503) 2225 6255

Sitio Web: http://www.conacyt.gob.sv/

Mayor Información: Ing. Evelyn de Vanegas al 2234 8411 o e-mail:

evanegas@conacyt.gob.sv